



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

### ACUERDO N° 022 DE 2023

(15 de junio de 2023)

Por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2023 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000.

#### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69 manifiesta: "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley. La Ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado..."

Que el literal k del artículo 17 del Acuerdo 011 de 2000, establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario: "Aprobar y distribuir las adiciones, reducciones y aplazamientos que afecten el presupuesto de la vigencia".

Que el artículo 23 del Acuerdo 041 de 2022, Estatuto Financiero y Presupuestal de la UNIVERSIDAD COLEGIO DE CUNDINAMARCA, establece: " El Rector deberá presentar al Consejo Superior Universitario para su aprobación, las adiciones al presupuesto".

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdos 036, 037 y 038 del 01 de diciembre de 2022, aprobó el Presupuesto General de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2023, por valor de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$ 82.588.958.124).

Que la rectora mediante la resolución 2012 del 26 de diciembre de 2022, aprobó la liquidación del presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el presupuesto de gastos de funcionamiento y de inversión de la vigencia 2023 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, por el valor descrito en el considerando anterior.

Que mediante el Acuerdo 014 del 21 de julio de 2022 el Consejo Superior Universitario aprobó la adición al presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2022 de los recursos no comprometidos del Plan de Fomento a la Calidad de los años 2020 y 2021, por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$2.456.977.402).

Que al cierre de la vigencia 2022, quedaron recursos sin comprometer, por la suma de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$578.892.315), correspondiente al plan de fomento a la calidad, los cuales se requieren incorpora al presupuesto de la vigencia 2023, para dar cumplimiento y continuidad a las líneas de inversión aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional y en consideración al cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión establecidas en los planes de fomento a la calidad de los años en mención.

Que el 18 de abril de 2023 se recibe oficio con Radicado No. 2023-ER-212171 del Ministerio de Educación Nacional, con el visto bueno técnico para realizar la adición de los saldos no comprometidos de PFC.

Que la Subdirectora Financiera y la Profesional Especializada del Área de Tesorería de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, mediante documento de fecha 15 de junio de 2023, certifican que la cuenta de ahorros número 005-73083-3 del Banco ITAÚ-CorpBanca, se encuentra destinada para el manejo exclusivo de RECURSOS

DE INVERSIÓN PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD, asignados por el Ministerio de Educación Nacional; y dentro del saldo se encuentra disponible el monto de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$578.892.315), correspondiente al monto no comprometido en la vigencia 2021.

Que el Consejo Superior Universitario, en sesión del 15 de junio de 2023, estudió la adición de los recursos no comprometidos del plan de fomento al cierre de la vigencia 2022, al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, el de Gastos y Apropriaciones y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2023, presentado por la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR** al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2023, los recursos no comprometidos del Plan de Fomento a la calidad al cierre de la vigencia 2022, la suma de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$ 578.892.315), conforme al siguiente detalle:

CUENTA	RUBRO	VALOR
1	Ingresos	\$ 578.892.315
1.2	Recursos de capital	\$ 578.892.315
1.2.02	Excedentes financieros	\$ 578.892.315
1.2.02.01	Establecimientos públicos	\$ 578.892.315

**ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR** al Presupuesto de Gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2023, los recursos no comprometidos del Plan de Fomento a la calidad al cierre de la vigencia 2022, la suma de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$ 578.892.315), conforme al siguiente detalle:

CUENTA	PROYECTO DE INVERSIÓN	VALOR
2.3	Inversión	\$ 578.892.315
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 578.892.315
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 578.892.315
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 871.579
2.3.2.02.01.003	Fortalecimiento de recursos bibliográficos	\$ 871.579
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 578.020.736
2.3.2.02.02.008	Fortalecimiento de equipos de laboratorios	\$ 165.260.741
2.3.2.02.02.008	Fortalecimiento Centro de Aprendizaje e investigación – CRAI	\$ 458.989
2.3.2.02.02.008	Fortalecimiento de la autoevaluación y acreditación alta calidad	\$ 1.160.193
2.3.2.02.02.008	Fortalecimiento Plataforma Tecnológica	\$ 328.658.471
2.3.2.02.02.008	Fortalecimiento Sistema Innovación en TIC	\$ 5.126.220
2.3.2.02.02.008	Fortalecimiento de la capacitación y las competencias del personal administrativo	\$ 9.903.721
2.3.2.02.02.008	Fortalecimiento de la investigación	\$ 62.082.885
2.3.2.02.02.008	Sello Editorial	\$ 5.369.516

**ARTÍCULO TERCERO. ADICIONAR** el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2023, en la suma QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$ 578.892.315), conforme al siguiente detalle:

MES	INVERSIÓN
JULIO	\$ 115.778.463

AGOSTO	\$ 115.778.463
SEPTIEMBRE	\$ 115.778.463
OCTUBRE	\$ 115.778.463
NOVIEMBRE	\$ 115.778.463

**ARTÍCULO CUARTO. AUTORIZAR** a la Rectora para que mediante resolución efectúe las modificaciones a los rubros presupuestales descritos en el artículo segundo del presente Acuerdo, a que haya lugar, previa verificación de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES - Dirección de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional. De presentarse alguna modificación, deberá informarse de inmediato al Consejo Superior Universitario para el debido seguimiento y monitoreo.

**ARTÍCULO QUINTO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá D.C., a los 15 de junio de 2023

La presidenta del Consejo,

*Adriana López Jamboos*  
ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS

El secretario del Consejo,

*Omar H. Alfonso Rincón*  
OMAR HERNANDO ALFONSO RINCÓN

Elaboró: Álvaro Alfonso Gómez Pacheco      Supernumerario Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional  
Elaboró: Andrés Mauricio Oyola Sastoque      Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional  
Elaboró: Ruth García Esguerra      Subdirectora Financiera  
Revisó: Claudia Samaris Rodríguez Contreras      Jefe Oficina Jurídica  
Revisó: Luz Esperanza Guzmán Bautista      Vicerrectora Administrativa y Financiera

*[Handwritten signatures]*